



CIOT

Comisión de Igualdad de  
Oportunidades y Trato



JUNTA INTERNA DEL MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL



# • ¿Qué es la CIOT?

Es la **Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato**, homologado por el Decreto 214/2006.

Es un instituto paritario integrado por representantes del **Estado** empleador - Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Secretaría de Gabinete de la JGM- y de las **organizaciones sindicales** signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional - Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).



# OBJETIVOS

- Velar por el cumplimiento del principio de **no discriminación** entre los trabajadores y trabajadoras.
- Garantizar acciones tendientes a la **erradicación de la violencia laboral** en cualquiera de sus formas.
- Monitorear, detectar e impulsar la corrección de cualquier acción que menoscabe o vulnere la **dignidad de las y los trabajadores** en detrimento del ejercicio pleno de sus derechos.
- Impulsar y promover el **desarrollo de planes de igualdad de oportunidades y de trato** en todo el ámbito comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.

# CONTACTO



[ciotmdsate@gmail.com](mailto:ciotmdsate@gmail.com)